

QUINTERO, 20 ENE. 2017

VISTO:

- 1) Lo dispuesto en los Art 6 y 7 de la Constitución Política de la República y en el Art 2 de la Ley 18.575.
- 2) Lo previsto en los Art 7 y 9 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
- 3) Lo establecido en el Art 1 del DFL N° 249, de 1973, en complemento con lo que dispone el DS N° 269, del 2015, del Ministerio del Interior
- 4) Informe de investigación especial N° 683/2016, de fecha 18 de octubre del 2016, emitido por Contraloría Regional de Valparaíso.
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el mes de marzo del 2015, se autorizó, con aprobación del Concejo Municipal, a Doña Ana Cartes Orellana, Don Héctor Aguayo Lorca y don Juan Alarcón Roa, concejales de la comuna, un cometido funcionario en la ciudad de Tacna, Perú, para participar en una pasantía sobre “ Herramientas de gestión estratégica en educación y desarrollo local” del Instituto Nacional de Políticas Públicas, para lo que se aprobó un viático internacional a cada uno por la suma total de \$2.490.596, equivalente a 7 días al 100% y uno al 40%.
2. Que, la Contraloría Regional de Valparaíso, en su labor fiscalizadora, realizó un examen de cuentas en la municipalidad considerando las elecciones municipales 2016.
3. Que, la investigación especial seguida por la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante informe N° 683/2016, concluyó “ el itinerario del mencionado viaje consideró como salida el día domingo 8 de marzo de 2015 y regreso el domingo 15 de ese mes y año, lo que equivale a un viático de 7 días al 100% y 1 al 40%, esa entidad edilicia debió enterar a cada uno de los concejales, un monto de \$ 1.842.602 y no de \$2.490.596 como ocurrió en la especie”
4. Que , el referido informe final 683/2016, en su acápite III punto 2.5, concluyó que, conforme a la normativa y jurisprudencia aplicable, el viatico que debió entregarse a los concejales Sra. Cartes, Sr Alarcón y sr Aguayo, no era la suma \$2.490.596, sino que tendría que haber sido la suma de \$ 1.842.602, por lo que en tales condiciones, se ordenó a esta municipalidad exigir el reintegro de \$647.994, por cada concejal ; dicto el siguiente;

DECRETO

1. **REINTÉGRESE**, por parte de la concejal de esta comuna Sra. Ana Cartes Orellana, y de los ex concejales Sr Juan Alarcón Roa y Sr Héctor Aguayo Lorca, la suma de \$647.994, cada uno, toda vez que mediante Decreto de pago N° 656 de fecha 5 de marzo del 2015, se confirió al Sr Alarcón, al Sr Aguayo y a la Sra. Cartes, un viático internacional a cada uno por la suma \$2.490.596, en circunstancias que la suma que correspondía a cada uno era de \$ 1.842.602.
2. Se encomienda a la Dirección de Administración y finanzas efectuar las diligencias pertinentes para obtener la restitución del monto indicada por cada uno.

- Notifíquese el presente decreto, personalmente, por la Secretaría Municipal, a la Sra. Cartes, al Sr Alarcón y al Sr Aguayo, dejando constancia que si no efectúa el reintegro de la suma indicada, esta entidad edilicia deberá informar a la Contraloría Regional de Valparaíso, abriéndose la posibilidad de que se formule el reparo correspondiente, por la referida suma

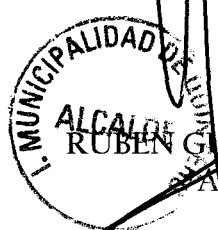
Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.

 MINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RGC/YGS/CA/aa

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dpto. Adm. y Finanzas.
- 4.- Dpto. Asesoría Jurídica. (2)

 RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

*En fecha 25/1/2017 se procede a notificar del presente decreto
al Sr. Srta. Aguayo Srta. x
a Srta. Cartes, 27/1/2017 se procede a notificar del
a Srta. Cartes, 1/2/2017 se notifica a Srta. Cartes
del presente decreto al Srta. Cartes
En fecha 2/2/2017 se notifica al Srta. Cartes
Srta. Cartes x*